



MUNICIPALIDAD DEL NEUQUÉN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCION Nº **0543**
NEUQUEN, 20 SEP 2011

VISTO:

El Expediente OE-8431-M-2011 mediante el cual la Dirección Municipal de Administración de Recursos Humanos remite documentación a fin de instrumentar el llamado a Concurso para el personal de la Unidad de Gestión del Habitat; y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario regularizar el ingreso al empleo público municipal mediante el procedimiento del Concurso Público, dado que es el que, en mayor medida, hace posible la idoneidad en el ejercicio de la función pública, exigencia del Artículo 16º de la Constitución Nacional;

Que el mismo debe realizarse mediante un régimen que se adecue a las disposiciones de la Constitución Provincial, Carta Orgánica Municipal y Ordenanzas vigentes;

Que a tal fin, el Órgano Ejecutivo Municipal, por Decreto Nº 0288/07 aprobó el reglamento de Concursos para el Ingreso a la Planta Permanente y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Neuquén;

Que la Dirección Municipal de Recursos Humanos, por Nota S/Nº, inicia la Convocatoria a Concurso Interno y Cerrado para cubrir los puestos de trabajo cuyos cargos presupuestarios prevé el Presupuesto vigente, en un todo de acuerdo al Capítulo I –Disposiciones Generales- y Capítulo III –Convocatoria- del Reglamento de Concursos para el ingreso a la Planta Permanente y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Neuquén, en la Unidad de Gestión del Habitat, adjuntando detalle de los mismos;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º) LLAMAR a Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición ----- para el ingreso a Planta Permanente de personal de la Unidad de Gestión del Habitat.-

Artículo 2º) CUBRIR las vacantes en un número de 7 (siete) que se distribuyen ----- de acuerdo a los siguientes puestos de trabajo:

UNIDAD DE GESTION DEL HABITAT

ADMINISTRATIVO/A	ADMINISTRATIVO/A	12	2
PROFESIONAL	PROFESIONAL	18	1
PROFESIONAL	PROFESIONAL	18	1
PROFESIONAL	PROFESIONAL	18	3
TOTAL			7

ANTONIO DE SOUZA CASADINHO
Subsecretario de Recursos Humanos
Municipalidad de Neuquén

Artículo 3º) MANTENER las condiciones particulares para el ingreso que están ----- establecidas en el Estatuto y Escalafón del Personal de la Municipalidad de Neuquén –Ordenanza N° 7694.-

Artículo 4º) ESTABLECER la fecha de apertura para la inscripción de los ----- postulantes desde el día 21/09/2011 hasta el día 27/09/2011 en el horario de 09:00 hs. a 13:00 hs. en la Unidad de Gestión del Habitat.-

Artículo 5º) NOTIFICAR oportunamente a cada postulante del lugar, fecha y hora ----- en que se llevarán a cabo las pruebas de oposición por medio de la Unidad de Gestión del Habitat.-

Artículo 6º) DESIGNAR como Jurado, tal lo establecido en el Capítulo IV del ----- Reglamento de Concursos, Artículo 14º).-

Para la Unidad de Gestión del Habitat:

TITULARES:

- BOSKOVIC ANTONIO VLADIMIR – L.P. N° 42617
- MANRIQUEZ FIGUEROA FABIOLA DEL CARMEN – L.P. N° 42422
- FLORES JULIO ALBERTO – L.P. N° 6538

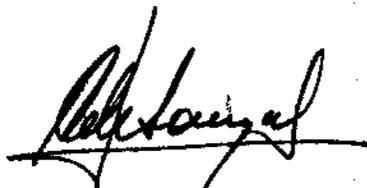
SUPLENTE:

- PERLOZ ALICIA VERONICA – L.P. N° 43856
- APESTEGUIA MIRTA NOEMI – L.P. N° 6657

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc- ----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA

FDO) BIANCHI



ANTONIO DE SOUZA CASADINHO
Subsecretario de Recursos Humanos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1840
Fecha: 30 / 09 / 2011